

EDICTO

Nº Edicto: 19022

Carátula: CONSORCIO PARCELARIO ARELAUQUEN GOLF & COUNTRY CLUB S.A. C/ MEAD, ROBERT CHARLES S/ EJECUCION DE EXPENSAS

Número de Expediente: Recep.:BA-13271-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 27/06/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín:

Texto del edicto:

EDICTO DE REMATE

El Dr. Santiago V. Moran, juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad, correo electrónico oticcabariloche@jusrionegro.gov.ar, en autos: **“CONSORCIO PARCELARIO ARELAUQUEN GOLF & COUNTRY CLUB S.A. C/ MEAD ROBERT CHARLES S/ EJECUCION DE EXPENSAS” (Expte BA-13271-C-000)** hace saber que la Martillera Pública Eliana G. Gagliani, Matrícula Profesional nº 30, rematará el día **25 de Julio de 2025 a las 11 horas** en domicilio 20 de Febrero 505, de S.C.de Bariloche, el siguiente bien inmueble: designación Catastral: 19-2-G-G14-20, (Consortio Parcelario Arelauquen Golf & Country Club designado internamente como Lote CD19, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula 19-39512 ubicado en Arelauquen Golf & Country, con una superficie de 1.152,12 metros cuadrados.- Se trata de un terreno baldío, sin ocupantes o edificaciones, todo de acuerdo al mandamiento de constatación realizado por el Sr. Oficial de Justicia.- BASE: \$81.604.889,38 CONDICIONES DE VENTA: SEÑA: 8% y a cuenta del precio, en el momento y a cargo del comprador.- El saldo a la aprobación de la subasta.- COMISION: 3% en el acto a cargo del comprador.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal.- El inmueble se transferirá libre de deudas fiscales anteriores a la posesión del adquirente. El comprador quedará obligado por cualquier saldo impago de expensas comunes anteriores a la toma de posesión en caso que el crédito no se logre cancelar con el producido de la subasta. La deuda por expensas al 31/05/2025 es de \$45.704.652,85. El comprador deberá abonar los tributos que correspondan por la celebración del acto, tales como el impuesto de sellos.- Informes: comunicarse con la Martillera interviniente en horario de oficina en 20 de Febrero 505 ó teléfono 2944 504061.- Subasta sujeta a aprobación Judicial.- Publíquense edictos por un día en el “Boletín Oficial” y en el sitio oficial del Poder Judicial.-San Carlos de Bariloche, 27 de Junio de 2025.

Número Edicto Puma: 5-2025-001394